

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 058-2024-MDSL/AL

San Luis, 28 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

El Informe N° 000149-2024-MDSL/SGT de fecha 23 de febrero del 2024, de la Subgerencia de Jesorería; el Informe N° 000079-2024-MDSL-GAF de fecha 23 de febrero del 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe Legal N° 000053-2024-MDSL-GAJ de fecha 27 de febrero del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000301-2024-MDSL-GM de fecha 28 de febrero del 2024, de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma debe ser ejercida en asyntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su aturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 49.1) el artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77. 5 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;



JATHT210 Q

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0029-2023-MDSL-A de fecha 06 de enero del 2023, se designó con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2023, a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Luis; la cual, posteriormente ha sido modificada en su altículo primero;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 045-2024-MDSL/AL de fecha 16 de febrero del 2024, se acepta la renuncia presentada por la CPC LUZ DE MARIA TARAZONA REYES al cargo de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Luis, dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDSL/A, siendo su último día de labores el 20 de febrero del 2024;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 051-2024-MDSL/AL de fecha 20 de febrero del 2024, se designa a partir del día 21 de febrero del 2024, a la señora CPC MARIBEL LUPE BALBOA PAUCAR en el cargo de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante el Informe N° 000149-2024-MDSL/SGT de fecha 23 de febrero del 2024, la Subgerencia de Tesorería informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que ante la designación de un nuevo responsable de la Subgerencia de Tesorería mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2024-MDSL/AL, es necesario se realice las gestiones pertinentes para la designación mediante acto resolutivo, para la modificación de la responsable titular de las Cuentas Bancarias de la Entidad:

ve, mediante el Informe N° 000079-2024-MDSL-GAF de fecha 23 de febrero del 2024, la Gerencia Administración y Finanzas con relación a la designación de nuevos titulares y suplentes de



Cuentas Bancarias de la Municipalidad, precisa que, es necesario el respectivo acto administrativo para realizar el registro de los nuevos responsables en las Entidades Bancarias, tanto en el sector privado como en el público;

Que, mediante el Informe Legal N° 000053-2024-MDSL-GAJ de fecha 27 de febrero del 2024, la Gerencia de Asespría Jurídica concluye considerando que, resulta viable la emisión de la Resolución de Alcaldía que modifique la Resolución de Alcaldía en cuestión, designando a la Subgerente de Tesorería como Miembro Titular de firmas para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante el Memorando N° 000301-2024-MDSL-GM de fecha 28 de febrero del 2024, la Gerencia Municipal remite los actuado, solicitando se proceda de acuerdo a las competencias en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía Nº 0029-2023-MDSL-A de fecha 06 de enero del 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía Nº 0391-2023-MDSL-A, el cual queda redactado como sigue:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Designar para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Luis a los siguientes directivos:"



TITULARES:		
MARIBEL LUPE BALBOA PAUCAR	Subgerente de Tesorería	
ELICEO GUSTAVO GUEVARA CORRALES	Gerente de Administración y Fir	nanzas
SUPLENTES:		
ROBERTO HERNANDO TORRES HUERTA	Gerente de Planeamiento Presupuesto	Estratégico y
JOSÉ ANTONIO FERNANDO ROCA SILVA	Gerente de Servicios de	Administración

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR lo establecido en los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 0029-2023-MDSL-A de fecha 06 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Abg. Andres Martin Bermudez Hercilla Secretario General MUNICIPALIDAD DISTRITA DE SAN LUIS

RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO